

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2019-00060: Se deja en el sentido que en el acta de diligencia de remate llevada a cabo el 15 de Octubre del corriente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se cometieron algunos yerros, que se precisa corregir, en aras de precaver futuras nulidades y/o evitar inconvenientes a los rematantes ante las entidades u oficinas que tengan que ver con el citado remate.

Armenia, Q., Octubre 30 de 2020.

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RADICACION: 2019-00060.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Q., Octubre treinta (30) de dos mil veinte. (2020).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, consignada dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA**, promovido por **INVERSIONES REYES RUIZ S.A.S**, mediante apoderada judicial, en contra de **SARA MARIA BETANCOURT MONTOYA**, se precisa corregir algunos yerros en que se incurrió en el contenido del acta de remate, al tenor del Art. 286 del Código General del Proceso, así:

Se consignó en el acta respectiva como fecha de realización del remate el 15 de Septiembre de 2019. Se corrige que la fecha del remate es el 15 de Octubre de 2020. Igualmente se dijo que la fecha de publicación del remate en el periódico fue el 18 de Agosto del año 2020, siendo lo correcto el 27 de Septiembre de 2020. El número de matrícula inmobiliaria del predio rematado es 280-83099 y el número de la ficha catastral es 0101000005730016000000000.

Finalmente, se deja claro que el inmueble rematado corresponde al lote 64 de la manzana 5 de la urbanización Bosques de Pinares, II etapa del área urbana del municipio de Armenia, Departamento del Quindío, constante de un ancho de 5.65 metros, por un largo de 10.60 metros, para un área total de 59.89 m², predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-83099 y ficha catastral número 0101000005730016000000000.

Los demás pronunciamientos contenidos en el acta de remate corregida, quedan incólumes.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO NRO ____ DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cfe699c477ea71714429bf4960c9861421e14558ce124769c90b4809100396**

Documento generado en 30/10/2020 01:28:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**